



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

04 OCT. 2017

ANGOL,

2055

DECRETO EXENTO Nº _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 25 de septiembre de 2017, enviada por doña MARLENE VARELA ZAMBRANO, Cédula de Identidad nº 11.966.149-8, con domicilio en calle Arturo Prat nº 343 de esta ciudad, quien solicita autorización para realizar evento FIESTA RANCHERA, el día sábado 07 de octubre de 2017.

b) Lo dispuesto en el artículo nº 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2004, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) Resolución Nº 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a doña MARLENE VARELA ZAMBRANO para realizar evento FIESTA RANCHERA con venta de comidas típicas y bebidas alcohólicas, en local Sociedad de Artesanos y Socorros Mutuos, ubicado en calle Arturo Prat nº 343 de esta ciudad, el día sábado 07 de octubre de 2017 en horario de las 22:00 y hasta las 04:30 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam

Distribución:

- MARLENE VARELA ZAMBRANO, Arturo Prat nº 343 Angol
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL